

RESOLUCIÓN 000284 DEL 02 DE MAYO DE 2024

"Por la cual se designa representantes del MINISTERIO DEL DEPORTE ante la Juntas o Consejos Directivos de los Institutos Departamentales de Deportes"

LA MINISTRA DEL DEPORTE

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 208 y 211 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, el Decreto 1670 de 2019, el Decreto 0262 de 2024 y demás normas reglamentarias

C O N S I D E R A N D O

Que de conformidad con el artículo 1 del Decreto 1670 del 2019, *"Por el cual se adopta la estructura interna del Ministerio del Deporte"*, el MINISTERIO DEL DEPORTE tendrá como objetivo formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, entre otros.

Que el numeral 18 del artículo 6 del Decreto 1670 de 2019, *"Por el cual se adopta la estructura interna del Ministerio del Deporte"*, establece entre las funciones del MINISTRO DEL DEPORTE, ejercer la representación legal del Ministerio, ordenar los gastos y suscribir los actos, convenios, contratos y demás acuerdos de voluntades que se requieran para cumplimiento de los objetivos y funciones del Ministerio.

Que el artículo 75 de la Ley 489 de 1998, faculta a los ministros y directores de Departamento Administrativo y demás autoridades nacionales que puedan acreditar delegados suyos para formar parte de consejos directivos de establecimientos públicos, dicha norma señala también que lo harán designando funcionarios del nivel Directivo o Asesor de sus correspondientes reparticiones administrativas o de organismos adscritos o vinculados a su Despacho.

Que una vez verificada las ordenanzas y/o estatutos por medio de los cuales se crean los Institutos Departamentales del Deportes, se establece que, dentro de la integración de cada una de las juntas y/o consejos directivos, se debe contar con un representante del Ministerio del Deporte.

Que en virtud de lo expuesto y en aras de dar continuidad y desarrollo a los distintos programas deportivos en cada uno de los Departamentos y Distritos, se hace necesario que por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE se designe y/o actualice a través de acto administrativo, a los representantes de esta entidad ante las Juntas o consejos Directivos de los Institutos Departamentales de Deportes.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN 000284 DEL 02 DE MAYO DE 2024

"Por la cual se designa representantes del MINISTERIO DEL DEPORTE ante la Juntas o Consejos Directivos de los Institutos Departamentales de Deportes"

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar como representantes del MINISTERIO DEL DEPORTE ante las Juntas o Consejos Directivos de los Institutos Departamentales de Deportes, a las siguientes personas:

	DEPARTAMENTO	ENTE DEPORTIVO DEPARTAMENTAL Y/O DISTRITAL	REPRESENTANTE	CÉDULA
1	AMAZONAS	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL AMAZONAS	NATALIA GONZÁLEZ ZAPATA	30.238.497
2	ANTIOQUIA	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA	ROBERTO ORTEGÓN YANEZ	19.259.121
3	ARAUCA	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARAUCA	NAPOLEÓN ROLDAN CHACON	79.237.254
4	ATLÁNTICO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DEL ATLÁNTICO	FRANCISCO ANTONIO CAÑÓN PEREZ	79.880.690
5	BOGOTÁ	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE BOGOTÁ	SANDRA CONSTANZA MORENO CRUZ	39.786.353
6	BOLÍVAR	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR	SANDRA CONSTANZA MORENO CRUZ	39.786.353
7	BOYACÁ	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ	NAPOLEÓN ROLDAN CHACON	79.237.254
8	CALDAS	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DE CALDAS	FREDY ELKIN LONDONO MARIN	75.064.466
9	CAQUETA	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETÁ	OSCAR LEONARDO BAUTISTA FORERO	79.532.544

RESOLUCIÓN 000284 DEL 02 DE MAYO DE 2024

"Por la cual se designa representantes del MINISTERIO DEL DEPORTE ante la Juntas o Consejos Directivos de los Institutos Departamentales de Deportes"

10	CASANARE	INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	FRANCISCO ANTONIO CAÑÓN PEREZ	79.880.690
11	CAUCA	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA	CARLOS IGNACIO ZÚÑIGA LÓPEZ	4.627.347
12	CESAR	SECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL CESAR	LUIS ALFONSO SANCHEZ PACHÓN	19.270.074
13	CHOCÓ	INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACION DEL CHOCO	JUAN FERNANDO MEJÍA PEREZ	16.767.377
14	CÓRDOBA	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA	NOHORA VIVIANA GUARNIZO SERRANO	1.070.585.998
15	CUNDINAMARCA	INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA	OSCAR LEONARDO BAUTISTA FORERO	79.532.544
16	GUAINIA	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE DEL GUAINÍA	FERNAN LEÓN HENAO MEJÍA	71.758.958
17	LA GUAJIRA	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE LA GUAJIRA	LUZ STELLA RAMÍREZ ALARCON	41.941.348
18	GUAVIARE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DEL GUAVIARE	NOHORA VIVIANA GUARNIZO SERRANO	1.070.585.998
19	HUILA	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA	LUIS ALFONSO SANCHEZ PACHÓN	19.270.074

RESOLUCIÓN 000284 DEL 02 DE MAYO DE 2024

"Por la cual se designa representantes del MINISTERIO DEL DEPORTE ante la Juntas o Consejos Directivos de los Institutos Departamentales de Deportes"

20	MAGDALENA	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA	JOAQUÍN ROBERTO PÉREZ ARMENTA	19.315.561
21	META	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	NATALIA GONZÁLEZ ZAPATA	30.238.497
22	NARIÑO	SECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTES - GOBERNACIÓN DE NARIÑO	CARLOS IGNACIO ZÚÑIGA LÓPEZ	4.627.347
23	NORTE DE SANTANDER	INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA EL DEPORTE DE NORTE DE SANTANDER	RAFAEL ERNESTO AVELLA CHAPARRO	80.384.241
24	PUTUMAYO	INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	LUIS ALBERTO ALVARADO JIMENEZ	6.763.831
25	QUINDÍO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO	ANGELA JASMIN GÓMEZ HINCAPIE	42.010.899
26	RISARALDA	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA DE RISARALDA	LUIS ALBERTO ALVARADO JIMENEZ	6.763.831
27	SAN ANDRÉS	SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES	LUZ STELLA RAMÍREZ ALARCON	41.941.348
28	SANTANDER	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER	RAFAEL ERNESTO AVELLA CHAPARRO	80.384.241
29	SUCRE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE	FERNAN LEÓN HENAO MEJIA	71.758.958
30	TOLIMA	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA	LUIS FELIPE COTECHA CARRILLO	8.880.984
31	VALLE DEL CAUCA	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	JUAN FERNANDO MEJÍA PEREZ	16.767.377

RESOLUCIÓN 000284 DEL 02 DE MAYO DE 2024

"Por la cual se designa representantes del MINISTERIO DEL DEPORTE ante las Juntas o Consejos Directivos de los Institutos Departamentales de Deportes"

32	VAUPÉS	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN DEL VAUPÉS	ANGELA JASMIN GÓMEZ HINCAPIE	42.010.899
33	VICHADA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VICHADA	FREDY ELKIN LONDOÑO MARIN	75.064.466

ARTICULO SEGUNDO: Los representantes del MINISTERIO DEL DEPORTE, deberán realizar las siguientes actividades ante las Juntas y/o Consejos Directivos de los Institutos Departamentales de Deportes:

1. Asistir y representar al Ministro (a) del Deporte, en la Junta Directiva del Ente Departamental, cada vez que la convoquen.
2. Apoyar, colaborar, difundir, sustentar y fomentar la aplicación de las políticas Nacionales señaladas en los planes del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el aprovechamiento del tiempo libre, programas y proyectos que el Ministerio del Deporte esté implementando.
3. Velar por que se estén cumpliendo con los estatutos del ente Departamental y los de la Junta Directiva en la que tiene asiento.
4. Asistir, en el Departamento respectivo, a la inauguración, instalación y lanzamientos de eventos deportivos, académicos y actos sociales del Deporte, la Educación Física y la Recreación en representación del Ministerio del Deporte.
5. Servir de conducto con el Ministerio del Deporte, para impulsar las iniciativas de desarrollo en acciones para el mejoramiento continuo del Deporte, la Recreación y la Educación Física en el Departamento.
6. Presentar Informes al Ministro (a) del Deporte y al Gobernador, el primer día hábil del trimestre siguiente a su designación y así sucesivamente hasta la terminación por finalización del periodo de designación u otra causa, sobre las decisiones, actas, determinaciones o acciones que se implementen, así como de los resultados de las reuniones de la Junta Directiva.
7. Velar porque la información se encuentre debidamente compilada e informar al Ministerio del Deporte sobre los recursos (financieros, administrativos, técnicos, humanos, tecnológicos), de los programas de Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del tiempo libre que desarrollan, la cobertura poblacional y municipal de los mismos, utilizando los medios y metodología en los sistemas oficiales de información del Ministerio del Deporte.
8. Presentar propuestas de normativas, sugerencias y observaciones a los temas que se traten en Junta o Consejo Directivo del ente Departamental al Ministerio del Deporte.

7

RESOLUCIÓN 000284 DEL 02 DE MAYO DE 2024

"Por la cual se designa representantes del MINISTERIO DEL DEPORTE ante la Juntas o Consejos Directivos de los Institutos Departamentales de Deportes"

9. Informar periódicamente de los resultados de la gestión del Ministerio del Deporte a las Organizaciones deportivas, recreativas y de la educación física del Departamento.
10. Acatar las instrucciones y/o directrices emitidas por el Ministro (a) del Deporte.
11. Las demás que establezca el Ministro (a) del Deporte o la Junta o Consejo Directivo del ente Departamental.

ARTICULO TERCERO: En virtud de la presente resolución, el Ministerio del Deporte no adquiere ninguna relación laboral con la persona designada en el artículo primero de la presente resolución, las actividades designadas serán realizadas de manera Ad Honorem.

ARTICULO CUARTO: La designación de que trata la presente resolución, podrá ser revocada o derogada por el ministro (a) del Deporte en cualquier momento.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y Cúmplase,



LUZ CRISTINA LÓPEZ TREJOS
Ministra del Deporte

Reviso: Javier Hernando Salinas Vargas- Asesor Despacho Ministra 
Proyectó: Ana Camila Patiño Soto – Técnico Administrativo Despacho Ministra 